



**BASES DEL PROCESO LLAMADO A LICITACIÓN
AUDITORIA EXTERNA DE ESTADOS
FINANCIEROS Y DE PROYECTOS
PERÍODO 2018-2020**

Santiago, Chile, 13 de noviembre del 2018

INDICE

ANTECEDENTES Y DISPOSICIONES GENERALES DE LA LICITACION

1. ANTECEDENTES DE CEJA
2. JUSTIFICACIÓN DE LA AUDITORIA
3. OBJETO DE LA LICITACIÓN
4. NORMAS GENERALES
5. PLAZOS
6. CALENDARIO DE LICITACIÓN

REQUISITOS Y ANTECEDENTES DE LOS PROPONENTES

1. ANTECEDENTES

PROCESO DE LICITACIÓN BASES ADMINISTRATIVAS

1. DERECHO A PARTICIPACIÓN
2. RECEPCIÓN DE CONSULTAS
3. ENTREGA DE RESPUESTAS
4. ACLARACIONES
5. RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS
6. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN
8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS Y CONSULTAS A LOS OFERENTES
9. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y NOTIFICACIÓN A LOS PROPONENTES
10. RECHAZO DE OFERTAS

DISPOSICIONES RELATIVAS AL CONTRATO

1. CELEBRACIÓN DEL CONTRATO
2. DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO
3. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA
4. PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO
5. DE LA EJECUCIÓN Y PLAZO DEL CONTRATO
6. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO
7. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO AL TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO
8. LEGISLACIÓN

DISPOSICIONES VARIAS

1. PERSONAL DEDICADO DEL ADJUDICATARIO
2. REEMPLAZO DE PERSONAL DEDICADO
3. ADMINISTRADORES DEL CONTRATO
4. PROPIEDAD DE LAS OFERTAS, Y DE LA INFORMACIÓN
5. DEBER DE CONFIDENCIALIDAD

BASES TECNICAS

1. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA
 - a. Objetivo General
 - b. Objetivos Específicos
2. PRODUCTOS REQUERIDOS.

EVALUACION DE LA AUDITORIA:

1. OFERTA TECNICA
2. OFERTA ECONOMICA:

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS AUDITORIAS Y ENTREGA DE INFORMES.

CARTA DE INVITACIÓN PARA EMPRESAS DE CONSULTORÍA

ANTECEDENTES Y DISPOSICIONES GENERALES DE LA LICITACION

1. ANTECEDENTES GENERALES CEJA

El Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA) es un organismo internacional, creado en 1999, por las instituciones del Sistema Interamericano. Su sede está en Santiago de Chile y sus miembros son todos los países integrantes activos de la Organización de Estados Americanos.

CEJA nace en un contexto en que los países del continente, casi sin excepción, han impulsado durante los últimos veinte años, profundos programas de reforma a sus sistemas de justicia, donde las principales áreas abordadas han sido la justicia criminal, el gobierno, el acceso y la gestión del sistema. Sin embargo, existe una extendida percepción de que las reformas emprendidas no han dado todos los frutos esperados. Además, no hay evaluaciones sistemáticas y profundas de lo realizado hasta este minuto, por lo que el fuerte impulso inicial tiende a decaer. Ante tal situación, CEJA es creado para revertir ese diagnóstico y dar un nuevo impulso a la modernización de los sistemas de justicia en el continente.

El objeto del Centro es apoyar a los Estados de la región en sus procesos de reforma a la justicia. Su misión es dar un nuevo impulso a la modernización de los sistemas de justicia en los países del continente y promover por esa vía estándares más altos en el respeto y promoción de los derechos humanos y mayor eficiencia en el desempeño de la labor judicial, para lo cual desarrolla actividades de capacitación, estudios e investigaciones empíricas, entre otras acciones.

La administración y dirección del CEJA está representada por un Consejo Directivo y la Dirección Ejecutiva, la cual a su vez tiene la representación legal.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA AUDITORIA

Las auditorias serán realizadas por empresas externas independientes y tendrán por objeto controlar el correcto desempeño y el cumplimiento de los convenios, así como los procedimientos llevados a cabo por CEJA en sus actividades y la estructura de control interna. Se realizará el control de los estados financieros e informes de auditoria para proyectos específicos que lo requieran, de acuerdo a las normas de auditoria generalmente aceptadas en Chile y de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

3. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene por objeto obtener propuestas y seleccionar la más conveniente a fin de realizar una auditoria externa de análisis de los Estados Financieros de este organismo y los informes de auditoria para los proyectos vigentes que lo requieran, durante el período 2018-2020.

Esta licitación pretende cumplir con los principios de transparencia, que se refiere al actuar administrativo cumpliendo irrenunciablemente los principios de legalidad, moralidad, publicidad, participación real y efectiva, competencia, responsabilidad y control. A su vez impedir arbitrariedades o desigualdades en la selección del oferente con el que finalmente se celebrará el contrato objeto de la licitación.

4. NORMAS GENERALES

Este proceso de licitación y la realización de su objeto, se registrá por los siguientes documentos:

1. Las Bases Administrativas
2. Las Bases Técnicas
3. Las Aclaraciones derivadas del procedimiento de consultas establecido en las Bases Administrativas. Estas aclaraciones se consideran parte integrante de las Bases.
4. La Oferta Técnica
5. La Oferta Económica
6. El Contrato respectivo
7. Otros antecedentes y documentos que se proporcione durante el proceso licitatorio.

Todos los documentos antes mencionados formarán un todo integrado y se complementarán recíprocamente, en forma tal que se considerará parte del contrato cualquier obligación y/o servicio, que aparezca en uno u otro de los documentos señalados.

5. PLAZOS

Los plazos que se establezcan en el calendario de licitación, para las distintas fases y componentes del proceso de presentación de propuestas y su selección son inamovibles, y el no cumplimiento de los mismos por algún participante implicará su exclusión del proceso a partir de esa fecha.

Estos plazos sólo podrán ser modificados por decisión de CEJA, lo que será comunicado por escrito a todas las Empresas participantes.

Todos los plazos de esta licitación son de días corridos, a menos que, expresamente se señale lo contrario. Aquel plazo que recaiga en un día inhábil se entenderá prorrogado hasta el día hábil inmediatamente siguiente

6. CALENDARIO DE LICITACIÓN

CEJA elaborará un calendario de licitación, que contendrá las siguientes etapas:

- a) Publicación de las bases 13/11/2018
- b) Consultas (se harán por e-mail a: cecilia.torche@cejamericas.org)
- c) Respuestas a Consultas (en 48 hrs luego de recibidas)

- d) Recepción de Ofertas (hasta el día 27/11/2018)
- e) Apertura Antecedentes y Oferta Técnica y Económica (27/11/2018 sujeta a ratificación por parte del comité ejecutivo el 7 de diciembre de 2018)
- f) Notificación de la adjudicación (10/12/2018)
- g) Firma del Contrato (14 /12/ 2018)

REQUISITOS Y ANTECEDENTES DE LOS PROPONENTES

1. ANTECEDENTES

El proponente deberá acompañar los antecedentes al presentar su oferta:

(a) **Antecedentes de la sociedad** La empresa deberá acompañar los antecedentes legales de la sociedad, administradores, representantes legales y otros antecedentes relevantes, tales como direcciones importantes y su acreditación ante organismos internacionales. Pueden ser enviados por email.

(b) **Equipo de Trabajo** La Empresa deberá constituir un equipo de trabajo que se hará cargo de las auditorias entregando los antecedentes curriculares de sus componentes, dirección del proyecto como de los profesionales responsables de cada función y/o rol. Todo ello conforme lo que establecen las **Bases Técnicas**.

PROCESO DE LICITACIÓN

BASES ADMINISTRATIVAS

1. DERECHO A PARTICIPACIÓN

Las presentes bases se publicarán en el sitio Web de CEJA (www.cejamericas.org) a partir del día 13/11/18 y se encontrarán disponibles hasta el día 27/11/18, fecha en que concluirá el presente llamado a concurso a las 18 hrs.

2. RECEPCIÓN DE CONSULTAS

Todas las consultas, tanto las de carácter técnico como las de índole administrativa, que los proponentes deseen formular en relación a la materia de esta Licitación, deberán ser enviadas por correo electrónico a: cecilia.torche@cejamericas.org hasta el día 20/11/18 y serán respondidas en un plazo no superior a 48 horas.

3. ENTREGA DE RESPUESTAS

CEJA procederá a analizar y responder por escrito las consultas formuladas y las respuestas se publicarán en la página Web www.cejamericas.org.

En este documento de respuestas, se citará cada consulta formulada o grupo de consultas, sin hacer mención al participante que la haya formulado, y luego se dará la respuesta respectiva.

Estas respuestas serán consideradas como parte integrante de las Bases de la presente Licitación Pública.

4. ACLARACIONES

Sin perjuicio de lo anterior, CEJA se reserva el derecho de emitir, en forma de circular para todos los proponentes, aclaraciones o complementaciones de diversa índole a las Bases Técnicas y/o Administrativas que estimare necesarias y que hubieren surgido con motivo de consultas efectuadas por los proponentes durante el proceso de licitación, así como la documentación que se estime necesaria para una mejor comprensión de la licitación.

5. RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas de las empresas participantes deberán entregarse en sobre cerrado hasta el día 27/11/18 en las oficinas de la Sede Central de CEJA (Rodo 1950, Providencia, Santiago de Chile). No será considerada ninguna oferta que se reciba fuera del lugar, día y hora señalados en el calendario de Licitación.

6. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los proponentes deberán presentar una Propuesta Técnica y una Propuesta Económica, por separado, en un mismo momento, de acuerdo a la siguiente estructura:

Dentro del sobre cerrado deben incluirse dos sobres:

1. El primer sobre contendrá la propuesta técnica

2. El segundo sobre contendrá la propuesta económica

La Oferta Económica establecerá las condiciones económicas y precio que se cobra por los trabajos y debe contemplar claramente el Precio Total anual de la Auditoría de los Estados Financieros y de los informes de auditoría de proyectos, considerando todos los impuestos asociados. El precio deberá expresarse en dólares, debiendo desglosarse el detalle de los cobros.

La oferta deberá tener validez de al menos 90 días, a contar de la fecha de presentación de la propuesta. La oferta cuyo período de validez sea inferior, podrá ser rechazada por no ajustarse a este requisito. El oferente adjudicado deberá respetar íntegramente los valores, productos y servicios ofrecidos, dentro de este período.

Cada sobre debe estar debidamente individualizado y contener una etiqueta con el nombre de la empresa y un indicativo sobre el contenido (propuesta técnica o propuesta económica).

Deberá estar confeccionada en formato tamaño carta, páginas numeradas, encarpeta, separando convenientemente cada uno de los antecedentes solicitados, identificando claramente sus tapas, cubierta, carátulas y hojas de separación.

7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN

Será responsabilidad de los interesados entregar todos los antecedentes que permitan evaluar adecuadamente sus ofertas.

Las propuestas serán evaluadas de acuerdo a la ponderación de cada uno de los siguientes factores:

Ítem	Escala	Ponderación
Antecedentes institucionales de las Empresas participantes	1 – 5	10 %
Experiencia del Equipo de trabajo asignado	1 – 5	10 %
Propuesta Técnica	1 – 5	40 %
Propuesta Económica	1 – 5	40 %
Total	1 – 5	100 %

Para la evaluación de las propuestas se considerarán los siguientes criterios:

1. Calificación y composición de los equipos profesionales.
 - a. Antecedentes institucionales de las Empresas participantes: Se le asignó un 10% de importancia relativa, lo anterior dada la igualdad de condiciones existente entre las empresas, en cuanto a capacidades institucionales, historia, niveles de operación, experiencia, situación económica financiera etc. Cabe señalar que las empresas convocadas son las más importantes del país en su rubro. (Se considerara cumplido este punto solamente con información que se puede enviar por medio electrónico o pagina web)
 - b. Experiencia en la evaluación y auditoria de entidades públicas o privadas.

2. Evaluación Técnica.
 - a. Calidad de la propuesta: tal como su coherencia interna, calidad de la metodología, comprensión de la naturaleza y alcances de la auditoría.
 - b. Plan de trabajo, cronograma.
 - c. Propositiones adicionales.
3. Evaluación Económica.
 - a. Se evaluará como mejor calificada la propuesta económica de menor valor total.

8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y CONSULTAS A LOS OFERENTES

Terminado el plazo de recepción de ofertas, una Comisión de Evaluación conformada por el Director Ejecutivo de CEJA, el Secretario del Consejo Directivo y la Gerente de Administración procederán a la apertura de los sobres de ANTECEDENTES y OFERTA TECNICA Y ECONOMICA. Para esto CEJA se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores menores, siempre que éstos no alteren el tratamiento igualitario a todos los proponentes, no se refieran a aspectos esenciales o no afecten la correcta evaluación de las propuestas.

Será responsabilidad de los Proponentes haber proporcionado toda la información que permita a esta comisión efectuar la evaluación de sus ofertas.

De considerarlo necesario, esta Comisión podrá requerir aclaraciones directamente al representante del proponente, las que deberán ser entregadas por escrito dentro del plazo que la misma comisión señale.

9. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y NOTIFICACIÓN A LOS PROPONENTES

Adjudicación

Una vez que se haya adjudicado la licitación, se procederá a publicar la decisión de adjudicación y los documentos que la sustentan, notificando la decisión de CEJA personalmente o mediante comunicación escrita.

La adjudicación de una propuesta no obliga a CEJA a efectuar la contratación pertinente en los casos de fuerza mayor y en aquellos de retardo o falta de firma del contrato por parte del proponente adjudicado, en los cuales podrá dejarse esta adjudicación sin efecto. Las obligaciones entre ambos sólo serán válidas a partir de la firma del contrato respectivo y de la total tramitación de la Resolución que apruebe dicho contrato.

Notificación a los proponentes no adjudicados

CEJA notificará a los restantes proponentes a través de carta certificada, que su oferta no ha sido adjudicada.

10. RECHAZO DE OFERTAS

La Comisión evaluadora se reserva el derecho de rechazar cualquier oferta, e incluso rechazarlas todas, si no cumplen una o más disposiciones de estas Bases, o no se estimen, a juicio de la misma, convenientes para los intereses de CEJA; todo lo cual deberá ser fundado.

A criterio de CEJA, podrán además ser descalificadas aquellas propuestas en que se compruebe una presentación incompleta o ambigua de los documentos o antecedentes presentados por los Proponentes, o fundada en antecedentes falsos.

DISPOSICIONES RELATIVAS AL CONTRATO

1. CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

El Proponente adjudicado deberá proporcionar, de estimarse necesario por CEJA, dentro del plazo que se le señale y que no excederá de 5 días siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación, los antecedentes pertinentes para redactar el Contrato de prestación de servicios que se suscribirá con CEJA.

En caso que la empresa adjudicada no proporcione los antecedentes necesarios para el Contrato dentro del plazo indicado, o no comparezca a firmar el contrato dentro de 5 días desde que expire el plazo para presentar los documentos, CEJA podrá declarar sin efecto la adjudicación y adjudicar a otra empresa cuya Oferta Técnica haya sido calificada como ACEPTADA.

2. DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO

El Contrato considera como partes integrantes del mismo, las Bases de la Licitación (técnicas y administrativas), las aclaraciones y respuestas surgidas del proceso de consultas, la oferta y términos definitivos acordados con la empresa adjudicataria, así como cualquier otro antecedente anexo relacionado que determine CEJA en el proceso de licitación.

3. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

- a) La empresa adjudicataria, será responsable de efectuar los trabajos contratados en los términos indicados en el contrato suscrito con CEJA y los documentos que lo integran.

- b) La empresa adjudicataria se obligará a realizar todas las actividades que sean necesarias para que el servicio materia del contrato se ejecute; para estos efectos será responsable de procurarse todos los recursos humanos y materiales necesarios.

4. PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El precio del Contrato corresponderá al indicado en la Oferta Económica presentada por el adjudicatario y se expresará en dólares. Los pagos se efectuarán anualmente siguiendo el siguiente calendario:

- 20% Visita preliminar de inicio del trabajo de auditoria(Diciembre)
- 30% Inicio del trabajo (Abril)
- 50% Terminio del trabajo (Junio)

5. DE LA EJECUCIÓN Y PLAZO DEL CONTRATO

El contrato tendrá vigencia desde la fecha de su suscripción. En todo caso el plazo para llevar a cabo las tareas de auditoria anual será entre 90 y 120 días a contar de abril de cada año.

No se admitirán prórrogas del contrato, salvo situaciones debidamente justificadas, no imputables a la empresa contratada y calificadas a juicio exclusivo de CEJA mediante acto fundado.

6. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El Contrato celebrado con la Empresa adjudicada podrá resolverse de pleno derecho y sin forma de juicio, estando CEJA facultada para declarar administrativamente el término anticipado del mismo, en los siguientes casos:

- a) Si el adjudicatario fuere declarado en quiebra o disminuyen notablemente sus disponibilidades económicas.
- b) Si se disolviese la Sociedad o Consorcio adjudicatario.
- c) Por pérdida de confianza técnica de CEJA en la empresa adjudicataria.
- d) Si se produjese cualquier incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el adjudicatario en virtud del contrato y los documentos que lo integran o los que lo complementan, así calificado por CEJA.

Si se verificase la ocurrencia de cualquiera de las situaciones antes enunciadas, CEJA podrá poner término anticipado al contrato, dando aviso por escrito, de inmediato, al adjudicatario, al domicilio registrado de la empresa en la comparecencia del contrato, mediante carta certificada, y además se reserva el derecho de deducir las acciones legales que estime adecuadas para la protección del interés público.

7. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO AL TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Al finalizar la prestación de los servicios, por término anticipado del mismo, y en el plazo que CEJA determine, se procederá a efectuar la entrega a CEJA de un informe del estado de las auditorias que contenga los resultados del procedimiento a la fecha.

8. LEGISLACIÓN

El contrato que CEJA celebre, se regirá por las leyes de la República de Chile y cualquier desacuerdo que se presente entre las partes, será sometido a conocimiento y fallo de un Tribunal Ordinario de la ciudad de Santiago.

DISPOSICIONES VARIAS

1. PERSONAL DEDICADO DEL ADJUDICATARIO

La Empresa deberá constituir un equipo de trabajo que se hará cargo de las auditorias entregando los antecedentes curriculares de sus componentes, dirección del proyecto como de los profesionales responsables de cada función y/o rol.

CEJA se reserva el derecho de aceptar o rechazar la nominación del Jefe del Proyecto en consideración a sus calificaciones técnico-profesionales, conservando esta prerrogativa durante la ejecución del contrato.

2.-REEMPLAZO DE PERSONAL DEDICADO

La Empresa adjudicataria del contrato no se obliga a mantener en la ejecución del contrato al personal inicialmente asignado, y en caso de falta o imposibilidad de alguno de sus integrantes, se obliga a reemplazarlo por personal de igual calificación y experiencia, lo que se acreditará con los currículos correspondientes.

CEJA, se reserva el derecho de aceptar o rechazar esta nominación en consideración a la calificación técnico-profesional de la persona propuesta.

3. ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Tanto CEJA como el adjudicatario designarán un Administrador Titular y uno Suplente, como encargados de la administración del Contrato, para mantener coordinación y contacto fluido permanente.

4. PROPIEDAD DE LAS OFERTAS, Y DE LA INFORMACIÓN

Las ofertas técnicas presentadas por los proponentes, el desarrollo posterior del trabajo adjudicado, los informes, la información residente en cualquier medio y documentación referente a éste, los antecedentes y documentos asociados, serán de propiedad de CEJA.

CEJA facilitará toda la información que requiera el adjudicatario para la ejecución de los trabajos. Queda expresamente prohibido al adjudicatario, comercializar o disponer de los datos proporcionados por CEJA. Su incumplimiento será causal de término inmediato de contrato, sin perjuicio de ejercer las acciones legales que correspondan.

Queda absolutamente prohibido reproducir, divulgar o transmitir, de cualquier forma, la información entregada por la institución, como asimismo la que se obtenga producto del desarrollo de la auditoria, bajo las responsabilidades civiles y penales que en derecho correspondan.

Todos los Informes, metodología y resultados, productos de este trabajo de auditoria, son de propiedad exclusiva de CEJA. De acuerdo con normas de auditorías nacionales e internacionales, los papeles de trabajo que resultan de una auditoria, son de propiedad de los auditores externos, quienes deben adoptar las medidas pertinentes para su debido resguardo y evitar el acceso indebido a los mismos.

5. DEBER DE CONFIDENCIALIDAD

La empresa adjudicataria del proyecto, sus profesionales, consultores y personal directo que se encuentren ligados al proyecto en alguna de sus etapas, deberán guardar absoluta confidencialidad sobre todos los antecedentes, que conozcan durante el desarrollo de la Auditoria y de los resultados e informes que se obtengan. La responsabilidad del adjudicado será solidaria e indivisible respecto de sus personeros, empleados y consultores ya mencionados.

La divulgación o uso, por cualquier medio, de la totalidad o fracciones de la información referida por parte de la empresa adjudicada o de las personas mencionadas, durante la vigencia del contrato o después de su finalización, permitirá a CEJA entablar las acciones judiciales que estimare pertinentes de acuerdo a las normas contractuales y legales existentes sobre la materia en contra de la empresa incumplidora, sin perjuicio de su responsabilidad solidaria e indivisible por las actuaciones de sus empleados y quienes resulten responsables en virtud de la aplicación de esta cláusula o la ley.

BASES TECNICAS

OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Objetivo General

Realizar una auditoria externa de los estados financieros e informes de Auditoría de proyectos con el fin de obtener una opinión profesional de los auditores respecto de los estados financieros y la gestión de los recursos.

Objetivos Específicos

Para CEJA

Los objetivos específicos son obtener la opinión del auditor independiente sobre:

1. Si los estados financieros de la entidad fueron preparados y presentan, razonablemente, la situación financiera de la entidad de acuerdo a las normas de auditoria generalmente aceptadas en Chile y a las Normas Internacionales de Información Financiera.
2. La razonabilidad de la información financiera complementaria presentada, en todos los aspectos significativos
3. El cumplimiento por el ejecutor y/o prestatario con los términos y condiciones del contrato, leyes y regulaciones locales aplicables. El auditor deberá evaluar el cumplimiento específico de las cláusulas contractuales de carácter contable y financiero contenidas en el contrato
4. El cumplimiento – a través del examen integrado de los respectivos procesos de adquisiciones y desembolsos – con las normas y procedimientos establecidos en el contrato para la selección, adjudicación, contratación, recepción y pago relacionados con la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios financiados con los recursos del préstamo (contribución) y la contrapartida local, así como la validez de la documentación de soporte y la elegibilidad de los gastos presentados en las solicitudes de desembolso
5. Es también un objetivo obtener un informe de los auditores independientes sobre: La evaluación del sistema de control interno del organismo ejecutor que incluye el ambiente de control, así como los procedimientos y controles operacionales, financieros, contables y administrativos del ejecutor en lo relacionado con la ejecución de proyectos.
6. Examen de la situación del fondo rotatorio, incluyendo la conciliación de cuentas bancarias.

PRODUCTOS REQUERIDOS.

Los auditores deben reportar tanto las evidencias de incumplimiento de carácter material, así como la posible existencia de actos ilegales. Deben dejar

establecidos con precisión la naturaleza y el alcance del examen, el grado de responsabilidad que el auditor asume, así como su opinión sobre los estados financieros en su conjunto. Cuando el auditor emite su opinión con salvedad o se abstiene de opinar, debe establecer de manera clara e informativa las razones para ello.

Además de los objetivos anteriores el informe de CEJA deberá incluir

- Información financiera
- Dictamen de auditoría
- Estados financieros y notas
- Información Financiera complementaria
- Informe sobre la estructura de control interno
- Conclusiones
- Observaciones
- Recomendaciones
- Anexos

Además cuando sea necesario se deberán presentar las Bases de datos en formato Excel, resúmenes cuadros y gráficos con los resultados obtenidos en la aplicación de los instrumentos para cada uno de los estados auditados.

2. OFERTA ECONOMICA:

Esta deberá comprender el valor total de la auditoría y se deberá entregar su propuesta financiera de la siguiente manera:

- a) Los costos deben estar denominados en **dólares americanos** y se les adjuntarán los documentos de apoyo que justifiquen los elementos correspondientes.
- b) En la evaluación y selección de consultores se considerarán las propuestas financieras tal y como las haya presentado su empresa. Sin embargo, se revisará cada partida de la propuesta financiera de la empresa seleccionada durante las negociaciones del contrato para determinar el precio final del contrato.

EVALUACION DE LA AUDITORIA:

La propuesta deberá contener una oferta técnica y una económica, las que deberán tener presente los criterios que se enunciarán a continuación.

1. OFERTA TECNICA

La oferta técnica no deberá incluir ningún tipo de dato financiero, esta propuesta deberá incluir el desarrollo de los siguientes temas:

- a) Una breve descripción de la empresa, un perfil reciente con la experiencia de la empresa en trabajos de naturaleza similar y en particular. La experiencia presentada deberá limitarse a aquellos proyectos de los cuales su empresa (o su(s) empresa(s) asociada(s)) haya sido legalmente contratada por clientes en calidad de entidad corporativa.
- b) Descripción detallada respecto a la comprensión de los trabajos que deberá asumir al adjudicársele el contrato y los mecanismos para cumplir los objetivos de la evaluación.
- c) Las metodologías con los que se efectuará la evaluación detallando cómo se llevarán a cabo las tareas solicitadas en las bases técnicas.
- d) La composición y organización del personal que trabajará en el proyecto, presentado en un organigrama funcional del equipo de trabajo asignado al mismo, incluyendo una descripción de todos y cada uno de los roles necesarios para la ejecución del proyecto que se licita.
- e) Descripción del Equipo de trabajo, para lo cual deberán adjuntar los currículum vitae de los profesionales que conformen la propuesta, y documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos para la postulación. CEJA se reserva el derecho a solicitar el cambio de uno o más de los profesionales que conformen la propuesta durante la ejecución del contrato, por motivos fundados vinculados a su idoneidad técnica.
- f) Un Programa de Trabajo que contemple en detalle la programación de las tareas y etapas que incluye el trabajo, sus objetivos plazos, cronograma actividades, participantes y sus roles, hitos de término, y productos. Este plan debe expresarse, además, en una carta Gantt u otra herramienta de programación similar. Además, un Cronograma General que consigne la duración de cada fase del trabajo.

2. OFERTA ECONOMICA:

Esta deberá comprender el valor total de la auditoria y se deberá entregar su propuesta financiera de la siguiente manera:

- a) Los costos deben estar denominados en **dólares americanos** y se les adjuntarán los documentos de apoyo que justifiquen los elementos correspondientes.
- b) En la evaluación y selección de consultores se considerarán las propuestas financieras tal y como las haya presentado su empresa. Sin embargo, se revisará cada partida de la propuesta financiera de la empresa seleccionada durante las negociaciones del contrato para determinar el precio final del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS AUDITORIAS Y ENTREGA DE INFORMES.

El plazo máximo de ejecución de los trabajos será de 60 días corridos a partir inicio de la auditoria en el mes de abril.